

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Conles Villar, natural de Pontevedra, hijo de José y Manuela, ocurrido el día 5 de octubre de 1985.

Madrid, 19 de junio de 1986.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de tarjeta de Mecánico Naval Motor de primera clase de don Ramón Miranda Miranda.

Hago saber: Que el citado expediente, por resolución del ilustrísimo Subsecretario de Pesca Marítima, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en la responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 1986.-3.973-D (61285).

MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 127/1985.

Hago saber: Que el día 1 de octubre de 1985, por el súbdito alemán Sigmar Trapp, fue hallada a la deriva, en las aguas de la mar y en las inmediaciones de Illetas (Mallorca), una embarcación tipo «Zodiac», de las siguientes características: Eslora, 2,60 metros; manga, 1,40 metros; puntal, 0,40 metros. Lleva dos placas, la primera de ellas con la siguientes inscripción: ZED-26; la segunda, dice como sigue: «Zodiac Española, Sociedad Anónima» - Vía Layetana, 47, Barcelona 3 - Tipo ZED-26 - Peso 28 kilogramos - Número máximo de personas 4 - Carga máxima 420 - Potencia máxima motor 4 - Número control 65506 - XDC 683 - M 85 C. El plan de la referida embarcación va recubierto por cuatro piezas de madera contrachapada y barnizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad del efecto hallado, se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 19, 1.º en Palma de Mallorca, o, caso contrario, lo comunique por escrito, enten-

diéndose, de no hacerlo así, que renuncia al mismo.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 1986.-El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.-10.270-E (47934).

TARRAGONA

Edicto

Don José Germán Sanz Pérez, Capitán de Corbeta (RNA), Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de competencia de Marinero y libreta de inscripción marítima de don Jorge Morato Costa.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 5 de mayo de 1986, y resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 4 de junio de 1986, han sido declarados nulos y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos a las autoridades competentes.

Tarragona, 10 de junio de 1986.-El Capitán de Corbeta (RNA), Juez Instructor, José Germán Sanz Pérez.-3.650-D (61275).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Pérez Requeijo, cuyo último domicilio conocido era calle Tenderina, 68, Oviedo (Asturias), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 113/1986, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Ramón Pérez Requeijo, e imponerle una multa de 388.030 pesetas, equivalente al 110 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la

sanción, dentro de los veintitres días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 20 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección.-11.355-E (53375).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 8 de agosto de 1986 el expediente de municipalización del servicio público de Cementerio y demás servicios funerarios con creación de Empresa mixta, así como la desafectación implícita de la calificación jurídica del solar donde se ubicarán los servicios, sin perjuicio de continuar ejercitándose por esta Administración todas las potestades de dirección, intervención y control necesarias para la prestación del servicio, se exponen los expedientes al público en la Secretaría General de esta Corporación por plazo de un mes, y siempre no inferior a treinta días naturales, para reclamaciones u observaciones, y al doble efecto de lo normado en los artículos 97.1, c), del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Málaga, 9 de agosto de 1986.-El Alcalde, Pedro Aparicio Sanchez.-6.785-A (63918).

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en fecha 12 de junio de 1986, acordó aprobar los pliegos tipo de condiciones económico-administrativas generales que, además de las facultativas, regirán en los concursos, subastas y conciertos directos que se convoquen para la contratación de proyectos de urbanización o proyectos de obras ordinarias municipales, adaptados a la nueva legislación vigente.

Dichos pliegos podrán ser examinados por los interesados en la Sección de Propiedades de la Secretaría General o en el Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 14 de julio de 1986.-El Secretario general.-6.318-A (58793).